Asunción, 26 de abril de 2021.-

NOTA U.O.C. Nº: 30 /2020

Señor
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ
E. S. D.

En nombre de la Defensoria del Pueblo, tengo el horno de dirigirme a usted, a fin de solicitar remitir la fundamentación de la aplicación de modalidad de Contrato Abierto, en relación al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 ID Nº 396089 "Adquisición de Seguro Médico".

El motivo obedece a la previsión de aumento de personal de esta institución y considerando que el contrato existe un mínimo y un máximo de funcionarios que podrán ser incluidos.

Que, la Ley Nº 3439/07 modifica el art. 20 de la Ley Nº 2051/03 y en concordancia al art. 36 del Decreto 21909/03, establece los requerimientos necesarios a fin de realizar un llamado bajo la modalidad de contrato abierto.

Por lo brevemente expuesto y las disposiciones legales mencionadas, se hallan reunidas las condiciones a fin de que el llamado para la Prestación de Seguro Médico a funcionarios de la Defensoría del Pueblo se formalice vía Contrato Abierto.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la U.O.C